

Suprema Corte de Justicia de Colorado

2 East 14th Avenue
Denver, CO 80203
(720) 626-5460

NATHAN B. COATS
JUEZ PRESIDENTE DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE COLORADO

OFICINA DEL JUEZ PRESIDENTE

Orden referente a la COVID-19 y las operaciones en los tribunales en el estado de COLORADO

Como resultado de la pandemia causada por la COVID-19 (coronavirus) y la continua propagación del virus en todas las comunidades de Colorado, y en consideración de la obligación de los tribunales de proteger los derechos constitucionales y garantizar la seguridad de los ciudadanos, los tribunales de este estado ya no pueden continuar con las operaciones regulares, e inmediatamente durante el siguiente período deberán operar solo en casos de emergencias. Por lo tanto, ordeno que se suspendan ciertas operaciones judiciales, y que se suspenda también seguir proporcionando otros servicios judiciales esenciales en todo el estado.

Con efecto inmediato, se suspenden todas las comparecencias para el servicio de jurado en los tribunales del estado hasta el 3 de abril de 2020, a excepción de aquellas comparecencias específicamente para juicios penales que enfrentan plazos inminentes de la finalización del período del juicio sin demora. En dicha fecha se volverá a evaluar la necesidad de extender el plazo de tal suspensión.

Sin embargo, debido a que los tribunales de este estado tienen la tarea de proteger los derechos constitucionales fundamentales de los ciudadanos del estado y de proporcionar un foro para abordar aquellos asuntos esenciales para su seguridad y bienestar, también ordeno que no se suspendan los siguientes tipos de asuntos u operaciones y que se continúe con los mismos en los tribunales estatales durante este período:

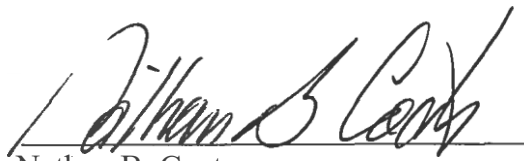
1. Peticiones para la emisión de órdenes civiles de protección temporales y audiencias para la emisión de órdenes de protección permanentes;
2. Peticiones para la emisión de órdenes temporales de protección en caso de riesgo extremo y audiencias para la emisión de estas;
3. Notificación de derechos según la norma 5 del Código de Procedimientos Penales para

- las personas encarceladas y audiencias iniciales para fijar la fianza;
4. Audiencias de revocación por demandas presentadas para la revocación de la libertad condicional en relación con un acusado encarcelado.
 5. Procedimientos judiciales necesarios para proteger los derechos constitucionales de aquellos acusados con causas penales incluyendo asuntos relacionados con fianzas y acuerdos declaratorios para personas encarceladas;
 6. Audiencias de detención para causas de delincuencia de menores;
 7. Audiencias de tutela de menores en causas de maltrato y descuido u otros procedimientos judiciales en causas de menores;
 8. Peticiones para el nombramiento de un tutor o curador especial en caso de emergencias;
 9. Audiencias sobre pedimentos para limitar el tiempo con los hijos y la prevención de secuestro cometido por alguno de los padres; y
 10. Procedimientos judiciales de emergencia en casos de salud mental.

Respecto a las operaciones y a los asuntos que no se han clasificado como esenciales ni se han prohibido según lo estipulado en la presente orden, quedará bajo la discreción de los jueces presidentes de los diferentes distritos judiciales determinar si es necesario que se realicen tales operaciones o se traten tales asuntos, a fin de evitar un riesgo inminente que resulte en dificultades financieras o un riesgo inminente para la salud, la seguridad o el bienestar tanto de una persona como de los miembros de la comunidad.

Al ejecutar esta orden, se espera que los jueces presidentes de los diferentes distritos judiciales hagan todo lo posible para facilitar para facilitar el teletrabajo (trabajo remoto), y que reduzcan o suspendan la cantidad de procedimientos judiciales que se llevan a cabo en persona.

Celebrada en Denver, Colorado el 16 de marzo de 2020.



Nathan B. Coats

Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Colorado